CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Registro No. 00049 Libro 1. Junio 3 de 1996 Cámara de Comercio Capítulo de Santiago de Cali Nit. 805.004.034-9



Santiago de Cali, 01 de Diciembre de 2023 CAD-2023-90

Señor

ARILIO DELGADO DIOGENES

CC. 12.985.171 Cuenta: 19251 Cel: 313 641 34 76 CALI - VALLE.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. La Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA", es una entidad de Aporte y Crédito, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, encargada de facilitar la solución de las necesidades económicas, sociales, culturales, educativas y/o de salud, fomentando el bienestar social, el desarrollo económico y fortaleciendo los lazos de solidaridad e integración entre sus asociados.
- 2. Corresponde al Consejo de Administración conforme las facultades otorgadas por la Asamblea General de Delegados, como máximo organismo de la entidad, y en representación de TODOS LOS ASOCIADOS, resolver la solicitud de ingreso o retiro de la entidad.
- 3. Una vez estudiada su petición, el Consejo de Administración de "COOPSERP COLOMBIA" estima que su solicitud no es procedente, en tal caso se procede al archivo de la misma.

Por lo anterior se resuelve dentro del término legal para ello y se da por contestada de fondo su petición conforme los argumentos jurídicos existentes.

Cooperativamente,

GLÓRIA ELENA GIRALDO SALAZAR

✓Presidente

Consejo de Administración

Bluerelenli

Departamento Jurídico, Marcela Coll